



CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/1305

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en sesión telemática, el día 3 de septiembre de 2024 a las 09.30 horas, en acto no público, los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, del contrato de obra de VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI, formada por D. Sergi Ruiz i Alonso, como Presidente, D^a Ana Alfonso Terol (Secretaria de la Corporación), D^a María Amparo Marín Santamaría (Interventora Municipal) y Dña. Amparo González Vallés (Técnico de Administración General), como vocales, y por último, D^a Patricia Galán Sanchis (Técnico Medio de Administración General) como Secretaria de la Mesa.

Siendo las 09.30 horas se inicia la sesión de la Mesa de contratación con el siguiente **orden del día:**

1.- Valoración Documentación Adicional correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/1305 para adjudicar el contrato de obra Vía ciclovianant entre el nucli urbà de Foios i la via xurra pel cami del mar. Fase 1.

Se expone:

1.- VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/1305 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

Por la Secretaria de la Mesa, se procede a dar lectura del informe sobre aptitud para contratar emitido por el técnico medio de administración general nº 2024-50, de fecha 28 de agosto de 2024, que dice:

“(…) Visto el expediente de contratación del contrato de obra “VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBA DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DE LA MAR”, y tramitado de conformidad con la cláusula decimotercera y decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) se ha procedido a requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación referida, habiéndose presentado la documentación vía sede electrónica en fecha (R.G.E. nº 2024-E-RE-3201, 06/08/2024).

La empresa OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L. aporta la siguiente documentación:

- RESPECTO A LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD DE OBRAR, REPRESENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN, consta:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico emitido en fecha 28 de agosto de 2024, en el que consta:

- a) Datos de la entidad y domicilio fiscal, estando la empresa debidamente constituida.
- b) Que no existen de prohibiciones para contratar.
- c) Que el objeto social ampara la ejecución del contrato.





Ajuntament de Foios

CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/1305

- Escritura de constitución de la sociedad limitada OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L. (antes DAVID VILLANUEVA S.L.) de fecha 3 de marzo de 1999 ante el Notario de Valencia Don Enrique Farres Reig, por tiempo indefinido, con núm. de protocolo 327, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.300, libro 3.605, folio 180, sección 8ª, hoja número V-65022, inscripción 2ª; así como escritura de modificación de su denominación social de fecha 15 de julio de 2015 ante el Notario de Valencia Don Enrique Farres, con núm. de protocolo 742 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.300, libro 3.605, folio 182, hoja número V-65022.

- DNI Administrador único D. David Villanueva Solves con n.º DNI ***9031**

-Declaración responsable de fecha 6 de agosto de 2024 de no hallarse incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración.

-Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF) B96852876 de fecha 4 de septiembre de 2015 con código electrónico 44Q2SADBJ6B84LT.

Es por ello que, con los documentos presentados queda acreditada la personalidad y capacidad de obrar, representación y habilitación profesional o empresarial.

RESPECTO A LA SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

-Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 28 de agosto de 2024, en el que se certifica la clasificación en el Grupo E) Subgrupo 6 Categoría 3.

Es por ello que, de conformidad con el artículo 77.2 de la LCSP en relación el apartado O.4 del Anexo I del PCAP la clasificación indicada acredita la solvencia económica o financiera y técnica o profesional.

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SEGURIDAD SOCIAL E IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, se aporta:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias de fecha 5 de agosto de 2024 con código seguro de verificación JR34-C5I5C-E4GFS-2T4WI-VVT3X-MPOQT.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social de fecha 6 de agosto de 2024 con código seguro de verificación ZC6UPLXC3FTBZK6D.

- Documento de Alta en el IAE de fecha 6 de agosto de 2024, - Epígrafes 501.1 – CONSTRUCCIÓN COMPLETA, REPARACIONES Y CONSERVACIÓN con código de verificación WP8D5LJ39JQTY5FV, declaración responsable de no haberse dado de baja del citado impuesto, así como justificante de pago del Ejercicio 2023 de la entidad de Caixabank S.A.

RESPECTO A LA GARANTÍA DEFINITIVA, consta:





CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTTE 2024/1305

- Carta de pago de fecha 5 de agosto de 2024 como justificante del ingreso de garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, que asciende a la cantidad de 3.873,80 euros, correspondiente a la transferencia realizada por la mercantil desde la entidad Caixabank S.A.

RESPECTO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, se aporta:

- Documento acreditativo de la suscripción de póliza de responsabilidad civil nº 00000136451887, para el período de 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y justificante de pago de la correspondiente prima de la entidad Caixabank SA

A la vista de la documentación referida, la Técnico medio de Administración General que suscribe considera cumplido el requerimiento efectuado tras haber sido propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, y debidamente justificada la capacidad, solvencia técnica o profesional y económica o financiera, por lo que se eleva a la mesa de contratación a los efectos de que acuerde lo que resulte procedente. (...)"

Visto el informe del Técnico Medio de Administración General, los miembros de la Mesa, lo ratifican y consideran correctamente justificados los requisitos de capacidad, representación, solvencia, ausencia de causas de prohibición de contratar y depósito de garantía de la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de obra Vía ciclovianant entre el nucli urbà de Foios i la via xurra pel camí del mar. Fase 1, a la mercantil OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.

Antes de cerrar la sesión por la Secretaria de la Mesa se consulta a los miembros de la Mesa, si quieren formular preguntas, no habiendo preguntas que contestar.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 09.40 horas, y se extiende la presente Acta que firma el Presidente en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,
D. Sergi Ruiz i Alonso

La Secretaria,
D^a. Ana Alfonso Terol

La Interventora,
D^a. María Amparo Marín Santamaría

La Técnica de Administración General
D^a M^a Amparo González Vallés

La Secretaria de la Mesa,
Patricia Galán Sanchis

